



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1441  
EXPEDIENTE Nº 5721-006516/14

NEUQUÉN, 0 SEP 2014

**VISTO:**

La presentación realizada por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 49 de Neuquén, solicitando el auspicio del Proyecto de Capacitación "**Chamilo**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Equipo de Conectar Igualdad Neuquén ha desarrollado un script de instalación de Chamilo que posibilita la implementación de la plataforma educativa Chamilo en la máquina de servicio virtual de la mayoría de las escuelas de Nivel Medio de Neuquén;

Que el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación y la consolidación de una cultura digital han puesto en crisis el rol central que tienen las instituciones educativas en la transmisión del conocimiento;

Que es necesario promover la construcción de escenarios de aprendizaje semipresenciales potenciados por la plataforma Chamilo y gestionados por los equipos TIC de la comunidad educativa;

Que se promueve la construcción de escenarios que propicien el uso intensivo de la intranet escolar apoyada en el servidor de Conectar Igualdad y el piso tecnológico;

Que se facilitará el uso inmediato de la plataforma educativa a fin de aprovechar sus posibilidades en modo interactivo y explotar las posibilidades colaborativas grupales como el blog, la Wiki y el foro;

Que cuenta con un informe técnico y el aval del Coordinador Provincial del Programa Conectar Igualdad, de la Supervisora de Enseñanza Media y de la Dirección General de Nivel Medio;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

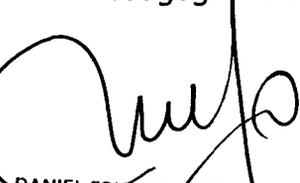
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) **AUSPICIA**R el Proyecto de Capacitación "**Chamilo**", de modalidad semipresencial, con una carga horaria total de treinta y seis (36) horas reloj y desarrollado durante el ciclo lectivo 2013.
- 2º) **ESTABLECER** que la capacitación estuvo dirigida a los docentes, preceptores, bibliotecarios, asesores pedagógicos, ayudantes de trabajos prácticos de laboratorio y directivos de escuelas de Nivel Medio de la Provincia del Neuquén.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.



ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLÓN  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1441  
EXPEDIENTE Nº 5721-006516/14**

**4º) REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

**ES COPIA**

**DANIEL EDUARDO PAYLLALEF**  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación